ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

ACTA N°: 068-047001-26

CIUDAD: CHIA FECHA: 29/01/2026

TIPO DE ESTABLECIMENTO: HOGARES GERONTOLOGICOS

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE CHÍA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: HOGAR NUESTRA SEÑORA LA MACARENA - IVC

NOMBRE COMERCIAL: HOGAR NUESTRA SEÑORA LA MACARENA - IVC

CÉDULA / NIT: 860046667-0 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 25175860046667-0

DIRECCIÓN: VDA FAGUA FINCA GALICIAS MATRICULA MERCANTIL

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO CHIA

SECTOR: FAGUA BARRIO: FAGUA

TELÉFONOS: 3202484325 / CODIGO DANE: 25 175

CORREO ELECTRÓNICO: MACARENACHIACC@GMAIL.COM

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FAJARDO ANGELA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 51568769

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FAJARDO ANGELA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 51568769

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: VDA FAGUA FINCA GALICIAS

AUTORIZA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI MACARENACHIACC@GMAIL.COM

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA

HORA Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: TODO EL DÍA LUNES A DOMINGO

CÓDIGO CIIU: SI 8730

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD: Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

N° DE TRABAJADORES Administrativos: 0 Operativos: 37

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 43

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 43

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA: 19/02/2025 CONCEPTO: Favorable % CUMPLIMIENTO 95.00

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN LA SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS /PROCESOS	
OTRO		SOLICITUD DEL INTERESADO			

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumple(C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento cumple con una parte de la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumple (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud publica y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)**

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

ACTA N°: 068-047001-26

REVISIÓN DOCUMENTAL			
DOCUMENTOS	**DOCUMENTADO**		
	SI	**NO**	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (En caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Permiso de vertimientos (En caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	X		NO APLICA
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X		REALIZADO POR ACER SAS AUTORIZADO POR GOBERNACIÓN
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X		
Listado de inventario de sustancias químicas utilizadas y almacenados (Nombre del producto, marca, notificación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenada, cantidad utilizada)	X		

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO					
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión *Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
1.2 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje *Art 193, 194 Ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales *Art 195 Ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		SE EVIDENCIA GRIETA EN PARED DE PATIO AREA DE LAVANDERÍA, CUARTO DE HERRAMIENTAS Y CUARTO DE ALMACENAMIENTO SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE ASEO NO SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
1.4 La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso. *Art 196 y 197 Ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
1.5 La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. *Art 196 Ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		

1.6 El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	2.00	1.00	0.00		C
1.7 El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos	2.00	1.00	0.00		C
1.8 Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamamanos y estan revestidas de material antideslizantes . *Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985.*	2.00	1.00	0.00	2.00	C
1.9 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. *art 117 de la Ley 9.*	2.00	1.00	0.00		SE EVIDENCIAN CABLES NO CANALIZADOS EN AREA DE CUARTO DE HERRAMIENTAS C
1.10 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes, Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985) *Art 93 ley 9 de 1979. Art 46 Resolución 14861 de 1985.*	2.00	1.00	0.00		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	**22.50**	La calificación del bloque corresponde al 25.00 % del total del acta			

2. CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS

2.1 El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros lavamanos y Ducha). *Art 50 Resolución 14861 de 1985. Art 188 Ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		SE EVIDENCIAN DICHAS SIN LLAVES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO, NO SE CUENTA CON INSUMO DE TOALLAS PARA SECADO DE MANOS
2.2 Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. *Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
2.3 Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada *Art 171 ley 9 de 1979.*	4.00		0.00		
2.4 En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3.00	1.50	0.00		
2.5 La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado *Art 207 ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
2.6 Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. *Art 207 ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
2.7 Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados *Art 207 ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
2.8 Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados *Art 199 Ley 9 de 1979.*	2.00	1.00	0.00		

2.9 Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. *Art 207 ley 9 de 1979.*	1.00	0.50	0.00		C
2.10 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). *art 207 ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		C
2.11 En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo *Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979.*	2.00	1.00	0.00	2.00	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	**28.50**	La calificación del bloque corresponde al 30.00 % del total del acta			
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	2.00	1.00	0.00		C
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable *Art 165 Ley 9 de 1979.*	3.00				C
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo *Art 175 y 176 Ley 9 de 1979 .*	1.00	0.50	0.00		C
3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. *Art 10 Decreto 1575 de 2006.*	2.00	1.00	0.00		C

3.1.5 El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). *Art 10 Decreto 1575 de 2006.*	1.00	0.50	0.00		ULTIMO LAVADO REALIZADO EN OCTUBRE 2025
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. *Art 36 Ley 9 de 1979.*	2.00	1.00	0.00		
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable *Art 177 Ley 9 1979.*	2.00	1.00	0.00		
3.3.1 Cuenta con plan de gestión integral de residuos solidos documentado e implementado	2.00	1.00	0.00		NO SE CUENTA CON DIAGNÓSTICO SANITARIO EN PGIRASA EL CUAL SE ENCUENTRA GENERAL PARA TODAS LAS SEDES. VER ACTA ANEXA GIRASA
3.3.2 Cuenta con área para el almacenamiento de residuos *Art 198 Ley 9 de 1979.*	2.00	1.00	0.00		CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SIN LUZ, CUARTO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES SECUNDARIO NO SE ENCUENTRA ORGANIZADO, NO ES POSIBLE EL PASO POR CARTON ACUMULADO, CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS SIN SEÑALIZACION DE RIESGO BIOLOGICO Y PROHIBIDO EL PASO
3.3.3 Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos *Art 199 Ley 9 de 1979.*	2.00	1.00	0.00		
3.4.1 Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado *Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79.*	2.00	1.00	0.00		

3.4.2 En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación *Art 168 Ley 09 de 79.*	4.00		0.00		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	**23.00**		La calificación del bloque corresponde al 25.00 % del total del acta		
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
4.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado *Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017.*	5.00	2.50	0.00		
4.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. *Art 52 Resolución 14861 de 1985.*	3.00	1.50	0.00		
4.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia. *Art 52 Resolución 14861 de 1985.*	3.00	1.50	0.00		
4.4 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. *Art 52 Resolución 14861 de 1985.*	4.00	2.00	0.00		
4.5 Existe botiquín de primeros auxilios. *Art 240 de ley 9 de 1979.*	3.00	1.50	0.00		
4.6 El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas. y estas se encuentran rotuladas e identificadas *Art 121 de ley 9 de 1979.*	2.00	1.00	0.00		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	**20.00**		La calificación del bloque corresponde al 20.00 % del total del acta		

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO

94.00

	CONCEPTO	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO**	
	FAVORABLE	95.00	100.00
X	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50.00	94.99
	DESFAVORABLE	0.00	49.99

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

ACTA N°: 068-047001-26

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS TOMADAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

1.3 SE EVIDENCIA GRIETA EN PARED DE PATIO AREA DE LAVANDERÍA, CUARTO DE HERRAMIENTAS Y CUARTO DE ALMACENAMIENTO SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE ASEO NO SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
1.9 SE EVIDENCIAN CABLES NO CANALIZADOS EN AREA DE CUARTO DE HERRAMIENTAS
2.1 SE EVIDENCIAN DICHAS SIN LLAVES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO, NO SE CUENTA CON INSUMO DE TOALLAS PARA SECADO DE MANOS
3.3.1 NO SE CUENTA CON DIAGNÓSTICO SANITARIO EN PGIRASA EL CUAL SE ENCUENTRA GENERAL PARA TODAS LAS SEDES. VER ACTA ANEXA GIRASA
3.3.2 CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SIN LUZ, CUARTO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES SECUNDARIO NO SE ENCUENTRA ORGANIZADO, NO ES POSIBLE EL PASO POR CARTON ACUMULADO, CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS SIN SEÑALIZACION DE RIESGO BIOLOGICO Y PROHIBIDO EL PASO

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cual:
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

EL CONCEPTO SANITARIO NO TIENEN NINGUN COSTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011. LEY ANTICORRUPCION.

Por parte del establecimiento:

SIN OBSERVACIONES

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES DE PLAZO	0	FECHA INICIO PLAZO	29/01/2026	FECHA LIMITE PLAZO:

VIII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de enero del año 2026 en la Ciudad de CHIA, CUNDINAMARCA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	
NOMBRE:	VALENTINA CASTILLO GOMEZ
CÉDULA:	1072674316
CARGO:	INGENIERO AMBIENTAL
INSTITUCIÓN:	SECRETARIA DE SALUD

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	YERALDINE DANGOND	NOMBRE:	
CÉDULA:	1121332738	CÉDULA:	
CARGO:	Lider Gestion Ambiental	CARGO:	

ACTA N°: 068-047001-26

NO SE REALIZÓ TOMA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO